CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SDA PARAGAUAY S.A."**, con **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 347 esq./ Rojas Silva y Petirossi, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros**, con Cédula de Identidad N° 524.067, en carácter de Vice Presidente, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.021**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1494/2021. ----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26121609-003	Cable UTP CAT 6e	BCA	CHINA	Unidad	CAJA	1	15	1.000.000	15.000.000
3	26121630-003	Adaptador HDMI/VGA	ARGOM	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	70.000	140.000
4	26121630-003	Adaptador tipo c macho a HDMI hembra	ARGOM	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	110.000	220.000
5	26121630-003	Adaptador VGA/HDMI	GENERICO	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	120.000	240.000
9	26121609-9999	Cable HDMI	MEGASON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	135.000	270.000
10	26121609-007	Cable VGA	ORIGINAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	215.000	430.000
17	39121311-004	Ficha RJ 45	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.800	2.880.000
18	26111702-017	Pila de 3V CR2032	DA VINCI	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	12.000	120.000
20	60101732-001	Puntero laser con pasador de diapositivo	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	5	188.000	940.000
21	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	40	35.000	1.400.000
22	43201402-002	Tarjeta de memoria 8 GB	CORSAIR	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	420.000	4.200.000
25	43201803-002	Disco duro externo USB de 2 TB	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	555.000	5.550.000
26	43201803-001	Disco duro de 2 TB SSD	ACER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	1.975.000	19.750.000
27	43201803-002	Disco duro externo	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	424.000	4.240.000
28	43211708-003	Mouse usb	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	30	33.000	990.000
29	32101601-9999	Tarjeta de Memoria	CORSAIR	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	6	244.000	1.464.000
30	32101601-9999	Tarjeta de Memoria	KOMPUTEI	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	6	200.000	1.200.000
31	43211706-002	Teclado USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	46.500	465.000
32	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	16	350.000	5.600.000
33	43201803-001	Disco duro	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	350.000	3.500.000
34	43201405-001	Tarjeta de red pci	TP-LINK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	75.000	750.000
35	43201405-001	Tarjeta de red pci express	TP-LINK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	75.000	750.000
37	43201522-002	Tarjeta de red	TP-LINK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	5	106.000	530.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

38	39121011-001	Kit de fuente de alimentación	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	5	315.000	1.575.000
39	44103121-054	Fuente	MTEK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	4	220.000	880.000
40	44103121-054	Fuente	MTEK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	4	268.000	1.072.000
41	43201402-003	Tarjeta de memoria	A-TECH	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	4	300.000	1.200.000
										75.356.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.356.000 (guaraníes setenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------
Plan de entrega de los bienes: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. ----------
Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

N° de Ítems	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final (es) de Ejecución de los Bienes
1	Cables UTP 6e	15	Unidad	Dirección de Depósito de Bienes e insumos y/o dependencia designada por la Administración del SENACSA, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10½ - San Lorenzo)	La entrega de los bienes será en la totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 15 (quince) días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.
2	ACOPLE HDMI HEMBRA A HDMI HEMBRA FICHA	2	Unidad		
3	Adaptador HDMI / VGA	2	Unidad		
4	Adaptador tipo C macho a HDMI hembra	2	Unidad		
5	Adaptador VGA/HDMI	2	Unidad		
6	Cable conector	2	Unidad		
7	Adaptador	2	Unidad		

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 947 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

8	Cargador de pilas y baterías	2	Unidad		
9	Cable HDMI	2	Unidad		
10	Cable VGA	2	Unidad		
11	Ficha Stereo	2	Unidad		
12	Canaletas de piso para redes (adhesiva)	350	Unidad		
13	Canaletas Finas adhesivos (para cables de red)	350	Unidad		
14	Canaletas Gruesas adhesivos (para cables de red)	350	Unidad		
15	Batería para micrófono	3	Unidad		
16	Cables UTP 6e (externo) con malla de protección	10	Unidad		
17	Ficha RJ 45	1.600	Unidad		
18	Pila de 3 V. CR2032	10	Unidad		
19	Pinza para Cable de Red	6	Unidad		
20	Puntero laser con pasador de diapositiva.	5	Unidad		
21	Supresor de pico con prolongador	40	Unidad		
22	Tarjeta de memoria 8 GB	10	Unidad		
23	Tarjeta de Red inalámbricas USB	14	Unidad		
24	Tarjeta de video	2	Unidad		
25	Disco Duro Externo USB de 2 TB	10	Unidad		
26	Disco duro de 2 TB SSD	10	Unidad		
27	Disco duro externo	10	Unidad		

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

28	Mouse USB	30	Unidad		
29	Tarjeta de memoria	6	Unidad		
30	Tarjeta de memoria	6	Unidad		
31	Teclado USB	10	Unidad		
32	Disco duro para almacenamiento	16	Unidad		
33	Disco duro	10	Unidad		
34	Tarjeta de red pci	10	Unidad		
35	Tarjeta de red pci express	10	Unidad		
36	Canaletas auto adhesivas	30	Unidad		
37	Tarjeta de red	5	Unidad		
38	Kit de fuente de alimentación	5	Unidad		
39	Fuente	4	Unidad		
40	Fuente	4	Unidad		
41	Tarjeta de memoria	4	Unidad		

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

Período de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (doce) meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega y aceptadas por el SENACSA. ----------

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906462
Mcal. López 347 - Lambaré

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**.----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

DA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre. y año 2021.----------

Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros
VICEPRESIDENTE
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
SDA Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863